

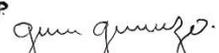


REFERENCIA:	08758-41-89-001-2016-00678-00.
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA GMAA
DEMANDADO:	KETTY MARIA RODRIGUEZ NAVAS

A su despacho el presente proceso ejecutivo de COOPERATIVA GMAA contra KETTY MARIA RODRIGUEZ NAVAS, con escrito presentado por la apoderada de la parte demandante el que solicita se dé aprobación a la Cesión de Crédito aportada al proceso en fecha 25 de septiembre de 2019. Sírvase proveer.

Soledad, diciembre 11 de 2020.

PP


JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, DICIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente advierte el despacho que no se acredita la Representación Legal de las personas que suscriben la CESION aportada el 25 de septiembre de 2019, tal como lo aseveran los suscritos en el inciso primero del documento del mencionado escrito, advirtiéndole al demandante que en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la entidad COOPERATIVA GMAA, fue expedido en fecha 14 de agosto de 2019, por lo cual, esta Despacho mantuvo en secretaria por cinco (05) días, conforme a lo ordenado en auto adiado 08 de septiembre de 2020, sin que a la fecha haya sido allegado al expediente; razón por la cual no se accederá a lo solicitado y el despacho así lo dispondrá en su parte resolutive.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,

RESUELVE

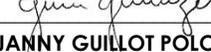
PRIMERO: NO ACCEDER, a lo solicitado por la parte demandante mediante escrito del 25 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 102 del 14/12/2020 se notificó la providencia anterior.

PP


JANNY GUILLOT POLO
Secretaria